

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41185** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 978/2012, por auto de 16 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Gonzalo Herrero 8, S.L., con CIF B82389719 con domicilio en calle Rodríguez San Pedro, número 2, 5.ª planta, oficina 501 de Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Juan Jesús Castillo Barros, con domicilio en calle José Abascal, 52, 6.º derecha, 28003 Madrid, y correo electrónico: `gonzaloherrero8@centroprotecciondatos.net`

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060156-1